

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 25 de enero de 2019

REFERENCIA: EJECUTIVO
EJECUTANTE: JOHANNA VARGAS CRUZ Y OTROS
EJECUTADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2018-00376-00

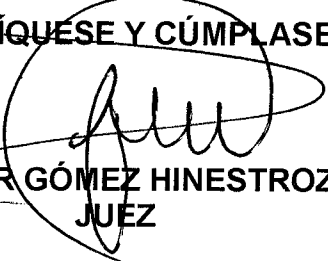
Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisados los poderes otorgados a la abogada JENNY ASTRID MONTESDEOCA PEÑA por la parte demandante, se observa que, el poder otorgado por el señor HERMAN MONTOYA MESA, no cuenta con la debida presentación personal que indica el artículo 74 del C.G.P., ante notario u oficina judicial.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

Requírase a la apoderada de la parte actora para que en el término de quince (15) días, efectué las gestiones tendientes a formalizar la presentación personal del poder conferido por el actor HERMAN MONTOYA MESA, en los términos que indica el artículo 74 del C.G.P.,

Ahora bien, de acuerdo al poder allegado al proceso visible a folio 72, se observa que el demandante se encuentra privado de la libertad en el Establecimiento Penitenciario de Guateque Boyacá, por tanto, para realizar la respectiva presentación personal debe tener en cuenta el turno de disponibilidad de la Notaria Unica de ese Municipio señalado en la Resolución número 16173 del 28 de diciembre de 2018, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, por medio de la cual se establecen los turnos de prestación del servicio notarial para los Centros Penitenciarios del País.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

C.6



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 25 de enero de 2019 se notificó por ESTADO No. 2 Del 28 de enero de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura C. Castro'.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria